MONARQUIA

DIARIO POLITICO

AÑO IV

PRECIOS DE SUSCRICION \mathbb{E}_{n} $\Gamma\mathrm{errol},$ un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pe etns. — Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.

La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. Yo se devuelven originales,

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Martes 28 de Mayo de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 736

HOSPITALES DE MARINA

Después de publicado nuestro artículo de ayer, encaminado á no dejar pasar sin protesta las manifestaciones de los señores Lopez Mora y Baselga en las Córtes, llega á nuestras manos el Diario de sessones, en cuyo órgano público leemos el pormenor del asunto que nos ha ocupado, en los irreflexivos periódos que el señor Lopez Mora tuvo la desdicha de dedicarle. Hace muy cerca de tres meses—dice el Diputado por El Imparcial- que viene solicitando del senor Ministro de Marina documentos y antecedentes que conceptúa indispensables para su interpelación acerca del DESASTROSO RE-GIMEN à que están hoy sometidos los hospitales de Marina, y añade más adelante que el Señor Ministro debe tener noticia zomo la tienen todos los que andan por el mundo, de las rivalidades que en punto al régimen de hospitales existen entre el Cuerpo de Sanidad y el Administrativo de la Armada, produciendo como resultado esas rivalidades, que el Cuerpo Administrativo, grandemente protegido, según se dice, por el señor Aranda, Director de Contabilidad del Ministerio, monopolice contra lo que la ciencia y la experiencia aconsejan el régimen de los

hospitales de Marina. Al trascribir lo trascrito no vamos, ni es nuestro objeto, á imponer un correctivo al desaconsejado padre de la Pátria, ni á tomar la voz por el digno é ilustrado Director de Contabilidad Señor Aranda, á quien sobran recursos para rechazar ese dictado de parcial de que inopinadamente se le acusa; no es nuestro ánimo tampoco ejercer un protectorado periodístico sobre el Cuerpo Administrativo de la Marina, atacado de rechazo é insidiosamente por el señor Lopez Mora, porque ni estamos autorizados para ello, ni faltan á la honrosa corporación periódicos propios que acrisolen el buen nom-bre y el crédito de que disfruta en la Marina; vamos solamente á destruir un error que se utiliza con objeto de formar atmósfera. La aseveración del señor Lopez Mora, calificando de DESASTROSO el régimen que hoy preside á los hospitales, es puramente gratuita, es ligera cuando menos, y carece de verdad; las rivalidades que se suponen entre los dos Cuerpos que concurren á llevar el peso de la gestión de los hospitales, son anómalas, inciertas, carecen de todo fundamento, no existen ni pueden existir, y si el señor Lopez Mora asegura que no anda por el mund, quién no las conoce, eso prueba que el Sr. Lopez Mora, en vez de andarpor el mundo anda por el Limbo. El Cuerpo Administrativo y el Cuerpo de Sanidad de la Armada, girando como giran en esferas diferentes y especiales, que ni se entorpecen ni se invaden, no pueden ni deben poseer esa animosidad que nada justifica, como no sea el ruín deseo de malquistarlos; el Cuerpo de Sanidad y el Administrativo, que conocen mútuamente su valía respectiva y las funciones que están llamados á desempeñar no deben ni pueden disfrutar el uno atribuciones del otro, sin caer en el más lastimoso de los ridículos; el Cuerpo Administrativo y el de Sanidad son dos entidades que concurren á un solo objeto, á un único fin noble y ventajoso, como lo es la mejor asistencia del enfermo con la mayor economia. El gobierno de los hospitales, tal como están hoy instituidos, ni es de los unos, ni de los otros; en esas casas no hay una voz absoluta que mande y otra que obedezca, no hay supremacía de cuerpo sobre cuerpo y lo que existe es una partición sensata y equitativa de atribuciones, según la especialidad, concurriendo á un mismo resultado y poniendo hasta si se quiere en práctica el principio económico de la distribución del trabajo. El pretenderse por cualquiera de los dos Cuerpos una acción sobre el otro, ni es viable hi científico, ni cabe dentro de los límites de la ordenanza militar; el solicitarse por cualquiera de las dos corporaciones ingerencia en las actividades de la otra, traería al cabo el gobierno militar para esos establecimientos piadosos.

Pero si nuestra leal afirmación acerca de la no existencia de pretendidas rivalidades entre un cuerpo y el otro, no fuese bastante, ni suficiente à justificar nuestro aserto la autoridad que nos imprime el escribir en un departamento de Marina, la carta 4.º dirigi-

Rafael Medina al Ministro del ramo, su fecha 20 de Febrero del actual, es un documento palpitante, de indiscutible actualidad y valor, y de procedencia no sospechosa, que llega á nuestras manos en alas de la prensa y que vamos á utilizar, reproduciendo un párrafo pertinente á nuestro propó-

Suponemos que el señor Lopez Mora no habrá de oponerse á la respetabilidad y competencia imparciales que emanan del siguiente testimonio.

Dice el señor don Rafael Medina:

«Debo declarar por mi parte que en tiempo no lejano que desempeñé la Dirección de un hospital de Marina no he encontrado ni la animosidad ni los obstáculos y dificultades que con referencia á la Administración me habian dicho y AUN PONDE-RADO; me ha sucedido todo lo contrario, y cumpliendo un deber de justicia me complazco en hacer esta pública manifestación de mi gratitud, pues tanto los jefes como el oficial, que desempenaron en aquel periodo de mi dirección los destinos de Comisario y Contralor me ayudaron cada uno en la medida de sus atribuciones para conseguir el logro de mis deseos respecto à las mejoras que se hicieron, tanto en el material como en algunos servicios que por un dualismo incompren-sible dependian y aun dependen de la Administración y de la Sanidad.»

Y añade el Sr. Medina en una llamada que hace al finalizar este párrafo:

«Siento no poder decir lo mismo de los individuos del Cuerpo de Sanidad: no todos correspondieron á lo que debia esperar de ellos, más que el jefe, el compañero y el amigo.»

Trás esa confesión noble y explícita de una autoridad en la materia, nosotros nos atrevemos á comprender necesario ese dualismo de que el señor Medina se lamenta, dualismo, à merced del cual ha podido ver secundados sus buenos deseos con inteligente acción, y á pesar de las trabas que, según confesión propia, ofrecieron al Sr. Medina sus mismos subordinados, sus mismos compañeros, sus mismos comprofesores de quienes se queja.

No encontramos, pues, por ningún lado la huella de ese REGIMEN DESASTROSO que invoca en su interpelación al Ministro de Marina el Sr. Lopez Mora.

Nosotros entendemos poco de hospitales, aun que algo más, con todo, que el Sr. Lopez Mora; pero entendiendo poco, no se nos ocurre que DESASTROSO RÉGIMEN será ese que se denuncia; no comprendemos porque esa campaña de alharaca que se lleva por no sabemos quién á las Cortes, solicitando quizá un órden de cosas inusitado y antilógico; no sabemos que se quiere para que el DE-SASTRE termine, porque si el DESASTRE estriba en la mala administración del servicio ábrase un expediente, una información, conforme hemos solicitado; pero si no hay eso, ni creemos que exista vicio qué es lo que motiva el pretender un cambio de cosas que no está aconsejado por nada?

Lo repetimos: creemos que el médico está para desempeñar su elevado sacerdocio al lado del lecho de un doliente y el administrador está para procurar á ese mismo enfermo la mayor suma de bienestar, según las prescripciones que marque la ciencia y según las leyes que marca la economía para el Fisco; creemos que entre el uno y el otro no puede haber rozamiento ninguno, ni disgusto, ni malquerencia, porque son tan sólo ruedas de una misma máquina que trabajan de consuno, pero sintocarse, sin entorpecerse, ruedas precisas de un mecanismo que sin una de ellas, sea cualquiera, no puede funcionar. Esa forma en que tiene la Marina sus hospitales es la forma lógica en que los tienen las corporaciones civiles, los particulares, hasta el vecindario en sus propias casas, en las cuales el médico que es llamado para curar no se le ocurre el ir á intervenir los garbanzos que se echan en el

Estamos, pues, ávidos de conocer con sus pelos y señales la fuente de ese DESASTRE que llora tan amargamente el Sr. Lopez, á quién no damos otra autoridad para tratar este asunto que el llamarse Lopez. Ni aquí en Ferrol, ni creemos que en Cadiz, ni Cartagena, donde la Marina sostiene hospitales conocemos rozamiento ninguno, y antes bien una armonía completa entre el distinguido y brillante Cuerpo de Sanidad de la Armada y el Administrativo, que álguien se encarga hoy con malévolo deseo de disturbiar, ya que está tan de moda el sembrar

da por el jese de Sanidad de la Armada don | la división entre las corporaciones que forman la Marina.

Resurrección de antigüedades, creemos que deba ser la campaña del Sr. Lopez Mora; vuelta á los tiempos en que hubo que desistir en la milicia por comprobada, como funesta, de la duplicidad de atribuciones en unas mismas manos, y más que nada un caso de amistad respondiendo á exigencias de algún espíritu ambicioso y exclusivista que no pertenece de fijo al Cuerpo administrativo de la Armada á quién el Sr. Lopez Mora tacha de monopolizador, y protegido del

Si el Sr. Lopez Mora fuese susceptible de entender algo de estas cosas, le diriamos que la acción fiscal es necesaria allí donde existe algún servicio militar ó civil que consume fondos del Tesoro; le diríamos que el Cuerpo de Sanidad de la Marina, brillante por todos conceptos, cuando se trata de asuntos de la facultad y de exponer su vida en beneficio de su sacerdocio, no es el llamado á ejercer esa acción fiscal que sería su descrédito desde el instante en que él mismo fuese el encargrdo de censurar económicamente sus actos propios; y le diríamos que el Cuerpo de Sanidad de la Armada no piensa ni por sueños en desempeñar funciones que no le incumben, ni el Administrativo en usurparle las suyas.

Y por último, para que el diputado se convenciese de que no existen esos monopolos por parte de nadie en el régimen interior de hospitales, y que debe pedir que le devuelva el dinero quién le suministró la noticia, si le costó algo, le invitaríamos á pasar la vista por la R. O. del 2 de Diciembre de 1882, que es á la que se ciñe hoy la gestión de esas casas, y que dice:

«Impuesto el Rey (Q. D. G.) de la carta de V. E. número 3.375, de 31 de Octubre ultimo consultando acerca del régimen y administración de los Hospitales de Marina, se ha servido disponer para evitar futuras dificultades, se manifieste á V. E. que interin por la Superioridad no se re-suelvan las modificaciones que hayan de hacerse en el régimen de los hospitales; como el que hoy existe se funda en la Ordenanza vigente de los mismos y en los preceptos de la R.O. de 16 de Mayo de 1865, que suprimió en ellos el sistema de contrata, CORRESPONDE LA DIRECCION FACULTATIVA—léalo bien el Sr. Lopez—à los jefes de Sanidad de dichos establecimientos, y la de POLICIA Y ADMINISTRACION-abra bien los ojos el diputado en agras-á los Co-misarios, como ministros Subinspectores delegados del Intendente-acción fiscal-según deter-mina el artículo 162 del Reglamento de Contabilidad vigente.»

Ya vé el Sr. Lopez Mora como se puede ser un periodista aprovechado y un padre de la Patria de El Imparcial, y sin embargo no saber una palabra de cosas de Marina.

Ya vé el Sr. Lopez como no es lo mumo ir à Vallodolid que hablar con el ordinario.

ALUMBRADO PUBLICO

III

Descartado el particular referente á la Junta municipal, paso i ocuparme de otros puntos que han servido à La Democracia de blanco para dirijir una descarga al Ayuntamiento que en 1886 acordó la sustitución del gás rico por el de hulla.

Por contestación á lo que dice respecto á que algunos incidentes se resolvieron por un solo voto de mayoria, he de recordarle, que por un voto tambien fué ahora desechada la importantisima enmienda del señor Picos, al dictámen de la comisión primera, voto que si basta para los efectos legales, es deplorabilisimo para los efectos morales según opina La Democracia.

Pregunta el articuliste porqué el Ayuntamiento de 1886, que fué el que tomó el acuerdo, no lo ultimó y ejecutó antes de la renovación bienal de 1887, y concluye afirmando que por no asumir la responsabilidad moral y la impopularidad de un desacierto lo dejó pendiente para que otros cargaran con el sambenito de sus errores.

Esta pregunta, más que á nadie, pudo dirigirla La Democracia, al presidente ó ponente de aquella comisión, don Manuel de Cal, que él con mejores datos y más autoridad en el asunto la habría sacado de dudas. Pero por lo que á mi respecta, voy á contestarle para desvanecer sus maliciosos juicios.

El acuerdo fué tomado el 24 de Noviembre de 1886, y la renovación del ayuntamiento tuvo lugar a los 7 meses y 6 dias. En dicho acuerdo se fijaban seis meses de plazo para que la Comisión estudiara y propusiera à la Corporación el sitio en que definitivamente se había de emplazar la fábrica, pero habiendo surgido en el mes de Febrero, hondas perturbaciones en ei seno del Ayunta-

miento, ocho ó nueve de los concejales que habian impugnado en parte el acuerdo, y con ellos el señor Cal, presidente de la Comisión, dejaron de asistir á las sesiones. En tales circustancias no hubiera sido delicado resolver el asunto del emplazamiento sin la intervención de sus impugnadores y la del presidente de la Comisión especial.

Por lo demás, sépalo La Democracia, los concejales del Ayuntamiento de 1886, con raras escepciones, y muy especialmente el que suscribe, han tenido siempre el valor de sus actos para arrostrar toda clase de responsabilidades, sin cuidarse jamás de la resonancia que aquellos pudieran hallar en determinadas regiones. Yo entiendo que los hombres serios y de gobierno, no aceptan nunca la administración de los intereses públicos para subordinar su conciencia y sus deberes al aura popular. Esto solo es propio de carácteres débiles. Y la prueba de lo que acabo de afirmar la tiene La Democracia en este propio trabajo y en otros que con mi firma han visto la luz en diferentes ocasiones en las columnas de los periódicos locales, y en todos mis actos como hombre y como concejal, durante seis años en el Ayuntamiento.

Si asi no fuera, ¿cree La Democracia, que hu-biera yo contribuido al establecimiento de los arbitrios municipales; ni que hubiera combatido la supresión del impuesto sobre el pescado; ni que me habría opuesto á la incapacidad del concejal señor Mille, propuesta y votada por mis correligionarios; ni que hubiera reclamado contra el acuerdo del Ayuntamiento concediendo al señor don Joaquin Plá la continuación de las obras de su casa, y por último que en esta debatida cues-tión del gas daria la cara, como la doy, para defender lo que estimo justo y combatir lo que no lo es á mi juício? Seguramente que no, porque nada más fácil y beneficioso en este miserable mundo que el hacerse popular, realizando actos ó dejando correr la bola.

Hay quien dice que está conforme conmigo en la cuestión del gas, pero que no quiere defenderla porque no se sospeche que lo bace á impulsos de algún móvil bastardo y por que además se enajenaría las simpatias de los consumidores particulares que aspiran á que la empresa les haga las instalaciones. Claro es que si yo tuviera formado tan bajo concepto de mi propia dignidad, segui-ría esa misma conducta ó me iría con los más.

Volviendo á la cuestión que se debate, La Domocracia, ha negado rotundamente que conste en el expediente la aceptación, por parte de la re-presentación de La Catalana, de lo acordado por el Ayuntamiento en 24 de Noviembre de 1886, y al efecto ha tenido un especial cuidado en no dar publicidad á los documentos que pudieran des-mentir sus afirmaciones. En ese expediente existen las dos instancias que copio y dicen así:

Exemo. señor.

Don José Mansana, administrador general de la Sociedad Catalana para el alumbrado por gas, domiciliada en esta ciudad y vecino de la misma, según la cédula de primera clase núm. 19 librada en esta capital el 14 de Octubre de 1887, à Vue-

cencia atentamente expongo: Que el legítimo interés de la compañía que represento me induce à reclamar el cumplimiento de lo acordado entre la misma y esa digna Corporación municipal, à fin de que la demora ya sobrado larga esperimentada hasta ahora no se prolongue por más tiempo en detrimento de todas las partes interesadas en la inmediata realización de

lo convenido. Reconocida por V. E. la ventaja que debian reportar el municipio y los particulares de la reforma de la contrata para el alumbrado público y privado celebrado con la empresa que hoy se halla sustituida por La Catalana, convino de acuerdo con esta Sociedad las modificaciones de la contrata dirijida á la sustitución del gas rico por el gas hulla para el alumbrado con rebaja de precio y otras modificaciones que han de redundar en beneficio del erario municipal y de los particula-

A este proyecto que lleva como consecuencia un cambio radical en la fabricación del fluido y de consiguiente en los medios de su elaboración, iba enlazada la idea de la construcción de una nueva fábrica y en su virtud esa Corporación por medio de una Comisión especial y oyendo á diferentes facultativos se dedicó con el celo que le es própio à escoger el sitio del nuevo establecimiento, procurando que reuniera las mejores condiciones apetecibles entre los varios que se ofrecían para

la realización del proyecto. Inútil fuera recorrer los trámites que siguió este asunto y bastará recordar que el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 1886 discutió el dictámen que se refiere al emplazamiento de la nueva fábrica de gas y aprobó la enmienda presentada por el señor Alvarez en la que se consignó «que la fábrica para el alumbrado por gas hulla se emplazaría en el punto que designase el Ayuntamiento dentro del terreno descrito en 25 de Abril de 1882 por la Comisión especial que entónces entendía en el asunto del alumbrado y que en tal concepto señaló el que hoy ocupa la fábrica del gas rico en el campo de Batallones,» proposición que fué admitida con la modificación del señor García Somoza, de que dicha aprobación se entendía siempre que por cualquier concepto no fuese viable la instalación de la fábrica en los terrenos de pertenencia de don Angel Pedreira y Alcisnelles en el sitio de las Baterias, lo que debería examinar inmediatamente la Comisión especial.

Quedó por tanto sancionado por acuerdo unánime de todos los concejales que el emplazamiento de la nueva fábrica en el terreno que ocupa la actual en el campo de Batallones, á menos de ser realizable dicho emplazamiento en el sitio de las Baterías; pero como del dictámen emitido por la Comisión especial en 24 de Diciembre de 1886 resulta perfectamente demostrada la imposibilidad de emplazar la fábrica en el terreno de las Baterías, ha venido forzosamente el momento de llevar á efecto el acuerdo adoptado en la sesión de 24 de Noviembre de 1889.

El interés común del Municipio, de los vecinos y de la Sociedad así lo exije, y este interés debe sobreponerse á los móviles que hasta ahora han impedido la realización de ese importante proyecto. Estos, aparte de otras consideraciones de derecho que pudieran alegarse y de que esta Sociedad prescinde por el momento, nos conduce naturalmente á la conclusión, objeto de esta solicitud, que es la inmediata realización de la modificación de la contrata y la determinación definitiva del emplazamiento de la nueva fábrica.

Por tanto: A V. E. suplico se sirva llevar à efecto inmediatamente la modificación de la contrata para el alumbrado por gás, tal como ha sido aprobada, y declarar definitivo el acuerdo de 24 de Noviembre de 1886 para emplazar la fábrica en el punto que el Ayuntamiento designe, dentro del terreno descrito en 25 de Abril de 1882 por la comisión especial que entonces entendian en el asunto, según los términos de la enmienda del señor Alvarez aprobada en dicha sesión.

Así lo espero de la justicia y rectitud de V. E. Barcelona 3 de Marzo de 1887.—J. Mansana.

Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad:
D. Pelegrín Fuster, vecino de la misma, con
cédula personal de 9.º clase, número 50.398, representante de la sociedad Catalana contratista
del servicio del alumbrado por gás en esta población, á V. E. respetuosamente expone:

Que con fecha 21 de Marzo último acordó esa corporación que la comisión 1.ª informase una instancia presentada por el que suscribe y suscrita por D. José Mansana, administrador general de la expresada sociedad, en que solicitaba que en cumplimiento del acuerdo ejecutivo del Ayuntamiento de 24 Noviembre de 1886, se le designase el terreno en que ha de emplazarse la fábrica para la elaboración del gas de hulla, informe que á pesar del tiempo transcurrido y de los notorios é importantes perjuicios que á los intereses del municipio y de los particulares se irrogan con el aplazamiento de la sustitución del gas rico por el de hulla, que no bajan del 22 por ciento ó sean 18 pesetas y 24 céntimos diarios en los 400 faroles del alumbrado público, aun no ha emitido di-cha comisión, con lo cual á la sociedad que represento se le irrogaz perjuicios toda vez que se halla imposibilitada de introducir en la fábrica actual las mejoras necesarias para el fomento de la misma, el desarrollo de sus intereses y el más completo y amplio servicio del alumbrado; razones porque á esa excelentísima corporación:

Suplico que, atendiendo á las consideraciones espuestas, se sirva resolver con la posible brevedad la mencionada instancia en el sentido que se solicita.

Asi lo espero por ser de justicia. Ferrol 7 Enero de 1889.—Pelegrin Fuster.

De la simple lectura de esos documentos, aunque no tuera más, se infiere perfectamente, que La Catalana, por medio de su legítima representación tenía aceptada la reforma del contrato vigente, tal cual fué concertada por la comisión especial con el administrador general de la misma, D. José Mansana, y discutida y aprobada por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el 24 de Noviembre de 1886. ¿Y como no había de tenerla aceptada siendo cierto, como á todo el mundo consta, que aquí se hallaba el señor Mansana cuando se tomó el acuerdo, y que, en vista del mismo, practicó con la comisión especial, distintas diligen-cias en busca de terrenos donde emplazar la nueva fábrica? Porque es lógico, que si dicho señor no hubiera estado conforme con lo acordado respecto á lo principal, no se hubiera detenido aquí los muchos días que después se detuvo para ultimar lo accesorio, ó sea el único punto que quedaba por resolver, ni la comisión, tampoco, habria practicado en otro caso las infinitas gestiones que realizó en busca de sitio adecuado para el expresado objeto. Además ¿por qué motivos la comisión permanente, á quién pasó para informe en 21 de Marzo del año próximo pasado, la instancia de don José Mansana le dá carpetazo y la tiene durmiendo ¡diez meses! sin exponer al Ayuntamiento que faltaba la aceptación del contrato por parte de La Catalana? ¿Por qué dió lugar la repetida comisión, á que tuviera el representante dicha com pañía que acudir nuevamente en 7 de Enero último con otra solicitud en reclamación de que se resolviera sobre la anterior? ¿Es esto serio? Ah! desengañese La Democracia, que á muchos

Y despues de una demora tan injustificada y maliciosa ¿qué propone la comisión? pues nada, que el ayuntamiento vuelva sobre el acuerdo de 24 de Noviembre de 1886, y sin audiencia de la otra parte contratante, altere las condiciones pactadas por ambas, adicionándolas además con otras que por lo absurdas é irracionales noban de seraceptadas seguramente. Bien es verdad que segun la moral de algun concejal republicano, el ayuntamiento debe oponer inconvenientes para la institución del gas rico á fin de que La Catalana se arruine y abandone la fábrica al Municipio. ¿Y los que así piensan se llaman republicanos? Yo francamente lo declaro, me avergüenzo de tener semejantes correligionarios, porque creo que los que de este modo discurren no deben tener entrada en ningun partido político, deben más bien, formar en alguna partida.

hombres se les puede aplicar el dicho de César.

Creo que La Democracia, obrando con la buena fé de que alardea no podrá por menos de convenir conmigo en que, estando aceptado como queda probado que lo está por la legítima representación de La Catalana, el acuerdo de 24 de Noviembre de 1886 que sancionó la convenido por su comisión especial, y que es improcedente la intervención de la Junta municipal en un asunto que es de la esclusiva competencia del ayuntamiento, éste no puede ni debe por su propio prestigio y por el del pueblo que representa volver sobre lo acordado.

Esto es lo serio, esto es lo justo, esto es lo legal, esto es lo lícito.

Y volviendo á la Junta municipal, se me figura, que los que buscan su concurso, so pretesto de cubrir un requisito legal, más que por satisfacción de sus deberes lo hacen para tener quienes les ayuden á soportar las responsabilidades materiales que con arreglo á los artículos 178, 180 y 181 de la ley municipal se les pueda exigir, porque mientras más sean los responsables, tocan á menos.

Respecto al emplazamiento de la fábrica ¿qué ha resuelto el ayuntamiento, en definitiva? Nada, absolutamente nada; dejar las cosas en peor estado que estaban. O sino, veamos lo que dice la proposición aprobada acerca de ese punto.

«Adición 5." Para el establecimiento del nuevo gasómetro al objeto de producir el alumbrado por el gas de hulla se señalará á la empresa el terreno que actualmente ocupa la fábrica existente á cuyo efecto le concederá el ayuntamiento el que se considere preciso, (siempre que no ocupe en ninguno caso el matadero, secadero de pieles ó cualquiera otro edificio de los existentes en el campo de Batallones) y si al dicho efecto fuese necesaria mayor extensión de la prefijada ó perjudicase la obra de embellecimiento que el ayuntamiento se propone llevar á cabo en dichos campos, procederá á señalar el terreno y lugar donde deba emplazarse el nuevo gasómetro con arreglo á la base tercera de las determinadas por ésta corporación en 21 de Junio de 1884.»

Dice la base citada: «Trasladar la fábrica actual á otro punto más conveniente, con el fin de dejar expedito el centro del campo llamado de Batallones para poder concluir el terraplen del mismo y destinarlo en su día á paseo público.»

Prescindamos de la redacción macarrónica de esa condición, en que se toma la parte por el todo, diciendo gasómetro donde debe decir fábrica y produeir el alumbrrdo por el gas de hulla, en vez de producir el gas de hulla para el alumbrado, y fijémonos en el fondo de la misma. Se consigna en ella, que para el emplazamiento de la nueva fábrica, (no gasómetro) se señalará á la empresa el terreno que se considere preciso del que actual nente ocupa la tábrica existente, pero si fuese necesaria mayor extensión de la prefija da ó perjudicase la obra de embellecimiento que el Ayuntamiento proyecta realizar en el campo de Batallones se señalará el terreno donde deba hacerse el emplazamiento, en otra parte.

Creo que en síntesis es esto lo que dice dicha condición.

Yo al menos así lo entiendo.

Ahora bien, vuelvo á preguntar, ¿qué ha resuelto el Ayuntamiento en definitiva? Concreta, clara y terminantemente nada, porque en la espresada condición todo queda oscuro y en el aire.

A esa cláusula había que ponerle una nota, al igual de la que se pone al pié de un mal retrato diciendo: «Este es fulano.»

¿Y para ese parto tarda la comisión un año en resolver la solicitud del representante de La Catalana y el ayuntamiento tres meses en discutir el dictamen?

¿Y quiénes así proceden pueden censurar al anterior Ayuntamiento porque en siete meses no ultimó ese asunto?

¿A que comisión no se le habría ocurrido presentar un croquis acotado de los terrenos en que hubiera de emplazarse la fábrica (no gasómetro) fijando exactamente el número de piés ó metros cuadrados que debian cederse?

¿Y qué Ayuntamiento no lo hubiera exigido? Si así se hubiera hecho, la corporación habría podido tomar un acuerdo definitivo y fijar sin vacilaciones ni distingos el sitio que la empresa debiera ocupar con la nueva fábrica.

Yo apelo á la buena fé de La Democracia, para que emita franca y lealmente su opinión respecto á este particular.

Para terminar voy à ocuparme de una manifestación que hace La Democracia en los últimos párrafos de sus comentarios. Dice: «Sin los respetos que le merecen los compromisos contraidos ¿cómo había de admitir (el Ayuntamiento) una sustitución de alumbrado de ventajas problemáticas, cuando no negativas, para la población y solo beneficiosas para la empresa?

»¿Y cómo había de admitir modificaciones en el actual contrato del gas, que al fin por malo que sea, solo obliga al pueblo del Ferrol por 35 años, para aceptar otro que lo encadena por nada menos que por medio siglo á los intereses de la empresa?»

¿Es la imparcialidad, ó la pasión quien habla de esta manera? ¿Es la ignorancia ó es la mala fé quien de este modo hace espresar a La Democracia? ¡De otra manera no se conciben tamañas heregías!

Las afirmaciones de La Democracia, no hay que dudarlo, son una condenación esplícita y terminante de la gestión de los republicanos en el municipio, puesto que de 20 concejales que estuvieron conformes con la sustitución, solo tres, Plá, Mille y de Cal, eran monárquicos. Ya lo sabeis, compañeros, La Democracia afirma que lo hecho por nosotros en el asunto del gas solo redunda en beneficio de la empresa. ¡Qué afirmación más gratuita y más imprudente! ¿Y es el órgano del partido el que así se espresa? ¿Y para eso fué fundado el periódico?...

Pero dejemos á La Democracia con sus estravios, y desmintamos sus asertos. Para conseguirlo poco se precisa, puesto que más que cuestión de argumentos es cuestión de números.

(Se continuará.)

Un rato á crítica

INSOLACION
CUENTO CRITICO

Pues señor, doña Emilia Pardo Bazán es una escritora muy discreta que maneja á la perfección el Diccionario de la Lengua Española, para buscar en él y aprenderse de memoria las palabras más raras y menos usuales, con el inocente propósito de irlas enjaretando en sus escritos; locual no es obstáculo para que latal señora escribamuy bien y tenga un talento poco común y una memoria capaz de retener al pié de la letra toda la historia universal de Cantú, incluso el apéndice.

Cansada de hacer rimas, y en esto le alabo el gusto, pues en rigor de verdad no le inspiraban mucho las musas, escribió la historia de un santo, lo cual que vino á causar inusitado regocijo entre los aficionados á las cosas místicas.

Buscando mayor espacio, y al objeto de brillar en otros géneros, se dió un buen hartazgo leyendo á Perez Gal lós, Pereda, Zola y á otras estrellas de menor magnitud que en España y Francia novelan; y como el gran secreto de doña Emilia, en estas cosas de literatura, consiste en la poderosa fuerza de asimilación que posee, al cabo de leer y releer, aquí tomo y allí dejo, empezó á escribir una série de novelas, muy bien escritas todas ellas, eso sí; pureza de lenguaje (aunque no exenta de ciertos amaneramientos) ingenio en algunas ocasiones, pero por lo que respecta al fondo del libro considerado como novela, punto menos que cero. Y forzosamente tenía que suceder así, porque ni en esta señora con ribetes de enciclopedia de tocador hay personalidad literaria, ni por mucho que en ello se empeñe podrá llegar á ser una buena novelista, aunque plumas preciadas se lo digan y aduladores á centenares la llenen de incienso.

Pero, en fin, si en las novelas no habría grandes cosas dignas de admiración, tampoco podrian ser tildadas como obras dedeshecho, locual siempre es algo, y menos dá un novelista de á cuartillo de real la entrega.

Mas un día, ¡día aciago! se le ocurre á doña Emilia atrapar una neuralgía y en vez de cuidarsa bien y á fuerza de mucha tila calmar los escitados nérvios, la dá por escribir una novela que ella titula historia amorosa, y que tal cúmulo de cosas raras encierra que, solo se concibe haya sido escrita teniendo la autora la cabeza no del todo despejada. Y aquí empieza verdaderamente lo interesante de este mi cuento.

Como íbamos diciendo, es decir, no lo íbamos diciendo, pero lo decimos ahora, el libro se titula Insolación, y lo mismo podía titularse, La Marquesa fácil, ó los efectos de un almuerzo en la pradera de San Isidro... Pero no corramos demasiado y examinemos un poco esta insolación literaria de la Pardo Bazán.

Doña Asis Taboada, marquesa viuda de Andrade; treinta y dos años; guapetona; elegante y rica ella. Casada por conveniencia con un tio calvo con honores de momia y hombre muy comedido y cuidadoso de la higiene aplicada al matrimonio. Consecuencias; que cuando el viejo cierra para siempre los ojos quédase la buena señora con mucho dinero, mucha juventud y... muchas ganas de tomar el sol, aun á trueque de una insolación, como la del famoso día de la excursión á la pradera de San Isidro. Se me olvidaba añadir que, la viudita tiene un raquítico retoño hembra, fruto del matrimonio de la bella Asiscon el respetable tio.

D. Diego Pacheco: andaluz que, según doña Emilia, «su acento era cerrado y sandunguero sin tocar en ordinario, como el de ciertos señoritos que parecen asistentes,» todo lo cual no es obstáculo para que mezcle en sus conversaciones palabras como, mu despabilá, toitas, echarla al carro e la basura, gasusa, boqueás, espichar, y bese las cruces diciendo: ¡por estas!... Miste que ¡rediós! y que cosas se le ocurren ádoña Emilia...

Pues es el caso que doña Asis y don Diego se conocen por primera vez en casa de la Duquesa de Sahagun; apenas cambian media docena de palabras, y al día siguiente, cuando la viudita va á oir misa á las Pascualas se encuentra con el andaluz; la saluda éste, y despues de un breve diálogo deciden ir juntos á pasar el día á la pradera de San Isidro.

Nota importante: cuando el andaluz ve venir á la Marquesa tira á los jardines un puro enterito que se estaba fumando; este detalle lo señala la au:ora, y yo lo creo muy oportuno, pues siempre tendría ocasión don Diego de fumarse otra breva, y bien valía el pequeño sacrificio hecho por el solo gustazo de hablar tan de mañana con la encantadora viudita.

Pues señor, que sin más rodeos, métense en la berlina de Asis, y allá van mi graciosa Marquesa y mi gentil meridional camino de la pradera.

En la romería almuerzan; ella, vamos, doña Asis, hablemos con propiedad, pesca una turca de padre y muy señor mio; no ve más que Occéano por todas partes; la dá un soponcio cuaudo don Diego la lleva á una casita separada de aquel bullicio y de la que es única moradora, al parecer, una vieja con honores de bruja.

En la vivienda hay un catre; entre el acompañante de la marquesa y la vieja echan en la cama á la aristocrática; don Diego con una manaza de hierro (así lo dice doña Emilia) afloja el corsé de su preciosa compañera; viene luego una taza de té que se derrama por el pantalón del andaluz; éste apoya su cabeza en la almohada, cerca de la casa de la viudita... se tutean; él le ayuda á bajar de la cama, vamos, del catre; concluye de arreglarla el vestido y... vuelven á Madrid sin que el lector pueda escandalizarse lo más mínimo, pues todo ello está presentado á las mil maravillas y con una realidad encantadora; por otra parte don Diego que es todo un caballero ,aunque un caballero muy chulo, trata á doña Asis con una fisnura que ni que fuera un Romeo.

Al día siguiente se presenta la insolación, ¡claro!... con tanto calor y tanto polvo recogido en
aquella endiablada pradera no era posible otra

cosa. Y á partir desde este momento le entra á doña Asis un escrúpulo atroz. Pesarosa de aquel resbalón decide no volver à ver à don Di go, pero éste, que es ladino y atrevido, (como que ha enfriado á un infeliz, segun nos dice doña Emilia) aprovecha una salida de la marquesa, se mete en su casa (en la de la marquesa) y cuando la viudita llega ya bien entrada la noche, de regreso de una visita à ciertas tias solteronas, de las cuales dice la Pardo Bazán, que «no han probado nunca cierto licor, y por eso, «cuando oyen hablar de bodas, aparejan una sonrisa golosa,» se encuentra sorprendida al abrir la puerta y ver á aquel pérdis dentro de la casa. Nueva conferencia; discursos por todo lo alto, una cita para el siguiente dia; nadie sabe lo que pasa en esa cita, por más que se puede suponer, y aquí se siente uno conmovido ante la delicadeza de la autora que sabe presentar las cosas con mucho talento.

Doña Asis, apesar del resbalón y de lo encaprichadilla que está por D. Diego, decide separarse de él, pues todo lo que entre los dos pasó, según ella dice, fué pura niñada. Preparación de un viaje á Vigo; pero cuando la viuda está haciendo el equipaje se presenta el meridional que, siempre tiene la buena sombra de llegar con oportunidad. Un almuerzo campestre por vía de despedida; esta vez no hay turca, pero como una idem de celosa se pone mi marquesa, porque el lindo D. Diego baila con unas cigarreras. Regresa á Madrid solicíta doña Asis y más que nunca decidese por el consabido viaje... Nada, nada, aquello ni tiene piés ni cabeza y la ausencia se encargará de borrarlo todo... De repente, tilín, tilín... llaman... ¡es él!... viene á despedirse por última vez... Escena conmovedora, ella pierde los estribos, se abrazan...-¡Quédate!-lice ella. (Eran las diez de la noche poco más ó menos).

Muy de mañana se asoman juntitos al balcón y nos cuentan que han tenido una idea, la de casarse. Dice la novelista que no puede precisar de quien partió esta idea; yo tamporo, como tampoco puedo comprender muchas cosas que hay en este libro escritas en castellano, pero de tal modo presentadas que, le parecen á uno verdadero juego de despropósitos. En fin, el caso es que ella y él se casan, por lo menos así nos lo asegura doña Emilia.

De carácteres no hablemos, porque ese don Diego parece á veces un memo de marca mayor, otras un pillín, y las más un chulapo de levita y chistera, uno de esos hombres de quienes no se concibe logren inspirar una verdadera pasión á mujeres discretas. Este dichoso meridional podría á lo sumo hacer las delicias de una mujer que buscase al varón, no al marido.

¿Pues y doña Asis?... Una marquesa de quien nadie tuvo nunca que decir, que tiene 32 años y es bien parecida, no se vá de buenas á primeras á correrla en el campo con un hombre algo más joven que ella, que pasa por afortunado Tenorio, y al cual hombre no conocía ni de vista veinticua-

Es un ataque al sentido comun esto y otras muchas cosas que nos dice la autora de Insolación, á no ser que admitamos que la aristocracia femenina que reside en Madrid es un conjunto de meretrices, cosa que yo supongo, y con sobrada razón no habrá querido decir doña Emilia Pardo Bazán, ni aun tomando por cómplice á ese sol de la coronada villa que tales insolaciones produce, ó sacando á colación esos instintos chulescos que la autora supone implantados por un monarca que ya no existe. Quizás se respirarán más puros ideales entre los aspirantes á cortesanos de cierto atlético y hermoso eterno pretendiente á una corona; de seguro que allí no hay de esas marquesas que producen ciertas insolaciones y suspiran por un D. Diego, ante quien resultan panolis Cánovas y Castelar; bien que nada de extraño tiene que esa buena sombra de andaluz se guasée moteje, así al jefe de los conservadores y al de los posibilistas, cuando la misma doña Emilia llama por su cuenta mastin à Espartero y le adjetiva de mezquino.

Y no quiero hablar de otros personajes de esta novela, pero antójaseme señalar que aquella duquesa de Sahagún tiene muchos puntos de contacto con las que presenta Sardon en sus comedias, y el comandante de artillería Pardo es un alienado que ofrege un bonito caso de monomanía ser-

También han de saber ustedes que la autora de San Francisco de Asis, dedica su puntadita á los jesuitas: así dice: «Esos señores quieren que todo sea virtud á raja tabla y no entienden de componendas ni escusas. Antes parece que se les trataba de tolerantísimos; no, pues lo que es ahora...»

(Qué le habrán hecho los jesuitas á doña Emilia) la verdad, es muy raro esto tratándose de la Pardo Bazán; que lo dijera Rosario Acuña, vaya por Dios

Para terminar; hay en este libro muchas cosas descabelladas é insulsas que demuestran muy á las claras que la autora haría bien en no dedicarse á la novela, pero no seré yo, ciertamente, quien niegue que también tiene bellezas el libro. La descripción de la pradera de San Isidro, y el primer capítulo en que nos presenta á la protagonista son dos cosas notables y acabadas, modelos de buen decir y que evidencian una regular observac ión de determinadas cualidades.

En cuanto al afán de la autora por velar demasiado ciertas escenas y episodios resulta de efecto contraproducente; me explicaré mejor para que se comprenda bien lo que quiero decir. Cuatro dedos de blanca media destacándose sobre una botita que aprisiona un pié pequeño y bien formado no arman menos tremolina en el género masculino que las desnudeces del can-cán más desenfrenado. De donde se deduce que, á veces, la demasiada naturalidad no es tan poderoso afrodisiaco como el delicado encubrimiento después de haber dejado entrever ciertas y determinadas cosas. Por eso, en el presente caso, aquella taza de té, aquella manaza que afloja el corsé, el recostamiento de la cabeza de D. Diego en la almohada, y otras quisicosas que en el libro aparecen

hacen más efecto que la frase cruda, y los puntos suspensivos son de cajón en estos casos.

En cuanto á la tésis que parece desprenderse de la novela está reducida á lo siguiente: «La mujer es débil y sus estravios no obedecen á otra cosa que al capricho; mudar de traje y cambiar el perfume de su pañuelo es para ella tan fácil cosa como entregarse al primer buen mozo que la solicite.» Esto no lo dice la autora, pero puede de-cirlo cualquiera que lea el libro.

Concluyo permitiéndome aconsejar á D. " Emilia Pardo Bazán que abandone el camino emprendido y que se dedique á otro género de trabajos literarios en los que seguramente alcanzará más gloria; ó bien, si se empeña en novelar, que estudie con mayor detención los asuntos dejándose de éste, del otro y del más allá, porque si los maestros son buenos para el estudio, el peor de los defectos que puede tener el discipulo es pretender copiarlos; y así como en las medianias todo debe dispensarse, haciendo la vista gorda, cuando se trata de personas de tan alto talento como el de doña Emilia el varapalo ha de ser mayor, por ver si de este modo se nos entra la escritora más en el terreno de la perfección.

Y coloría colorao este cuento se acabó, sintiendo que no sea del agrado de la autora de Insolación.

JONAS MARTI ACBON.

Crónica marítima

ULTIMAS RESOLUCIONES

De nuestro corresponsal en Madrid, hemos recibido las siguientes noticias:

ESCUELA NAVAL

Para las oposiciones que habrán de celebrarse en la Escuela naval, con objeto de cubrir 16 plazas de aspirantes, se ha dispuesto:

Que dichos ejercicios tengan lugar en Madrid y den principio el 15 de Octubre próximo,

2. Que las solicitudes para tomar parte se presenten en la Secretaría particular del Ministerio, admitiéndose desde la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta hasta el 15 de Septiembre inclusive.

3.° Que dichas solicitudes dirigidas al señor Ministro, escritas y firmadas por los interesados, con expresión de su domicilio se presenten acompañadas de la certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada y sin raspaduras ni enmiendas, por la que se acredite haber cumplido la edad de 13 años, sin exceder de la de 18, los hijos de paisanos y 19 los de militares. Los jóvenes cuyo nacimiento no hubiera sido inscripto en época oportuna en el Registro Civil y que acompañen copia del acta de inscripción hecha con fecha posterior, deberán remitir además como justificante la partida de bautismo correspondiente.

Que los aspirantes á quienes se hubiere concedido autorización para tomar parte en las oposiciones, acrediten ser de nacionalidad Española y buena conformidad física, á cuyo efecto serán reconocidos previamente por una comisión de médicos de la Armada, presidida por un jefe de la misma, que se designará por el ministerio.

5.º Que las oposiciones se practiquen con sujección extricta al plan de estudios que abraza el programa que es adjunto á la R.O.

Se ordena al capitán general del Ferrol remita á Gijón por el vapor Legaspi las brazas de jarcia de alambre necesarias para suspender los ca-ñones de 28 y 32 cm. modelo 1883 y en caso de no haberlas, se proceda á construirlas con la mayor prontitud en el Arsenal de ese departamento.

-Se ha concedido al departamento del Ferrol un crédito de 25.000 pesetas en el concepto sex-

to B. de la Ordenanza. -Se ha concedido á don Antonio Aparicio, contratista para el suministro de varios géneros de consumo para la primera agrupación de ese Arsenal, adjudicado en 30 de Enero último, la prórroga de 15 días para presentar los efectos del

contrato que le fueron desechados. -Se ha dispuesto modificar el artículo 197 título 23 del Reglamento de la Escuela Naval Flotante agregándole el siguiente párrafo. «Siempre que por razones especiales ó por las causas previstas por este reglamento hubiese algún teniente de navio de primera clase desempeñando el profesorado, estos jefes subalternos alternarán con el segundo y tercer comandante en el servicio de noche de la Escuela.»

DEL DEPARTAMENTO

Contramaestres. - Se expidió savo-conducto al tercero Pedro Varela Doporto para hacer uso de 4 meses de licencia por enfermo

Id. id. al de la misma clase Manuel Docal Ro-

driguez, por igual tiempo.

Maquinistas.-Fueron reconocidos ayer los terceros don José Varela Casanueva y don Andrés Mosquera y Mosquera que solicitan licencia por enfermos.

-Han solicitado permuta de turno á Ultramar los cuartos de sección don José Segundo Villar y don Gerardo Castro Diaz.

Condestables .- Se han concedido 4 meses de licencia por enfermo al tercero Manuel García

Del interior

RECOMENDACIONES

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado una real orden circular, encaminada á cortar de raíz el uso de las recomendaciones á los tribunales de examen.

La parte dispositiva dice asi: 1.* Se prohibe á todo funcionario público dirigir recomendaciones à los jueces de tribunales de exámenes, grados y oposiciones, ó concursos á escuelas ó cátedras. La infracción de este precepto será motivo de corrección disciplinaria, pu-

diendo dar lugar, por su gravedad ó reincidencia, á la separasión del servicio.

2.4 En igual responsabilidad incurrirá el profesor que contestase á cartas de recomendación, prometiendo acceder á ella ó manifestando haberla tenido presente en la calificación del recomendado. Si la recomendación se hiciese de palabra, deberá el profesor limitarse á exponer al recomendante la inutilidad de sus gestiones en asuntos que son de justicia.

3.ª Las Juntas de profesores de todos los centros de enseñanza en que hayan de celebrarse los exámenes, grados ó reválidas, deliberarán antes de comenzarlos para proceder con la posible unidad de criterio en tales actos, así en su forma como en el rigor de la censura y en el modo de re-chazar ó reprimir el abuso de las recomenda-

Con igual objeto deliberarán los tribunales de oposiciones al tiempo de constituirse.

Estas deliberaciones tendrán carácter reserva-

do, no extendiéndose acta de ellas.

4.ª Quedan autorizados los jueces para publi-car en el acto del exámen ó del ejercicio de grado ó de oposición las recomendaciones que recibieren, así como para unirlas al expediente personal ó para consignar en éste ó en el acta, como nota desfavorable, la circunstancia de haber sido recomendado el alumno ú opositor.

5.ª Si por el fondo ó la forma de la recomendación hubiere lugar á proceder contra sus autores, el Gobierno ó la autoridad académica emplearán inmediatamente los medios administrati-vos de represión que estén á su alcance, sin perjuicio de excitar la acción de los tribunales, si el caso lo requiriese.

6.4 Todos los años, al empezar y concluir el curso, los profesores harán á sus alumnos las debidas reflexiones sobre la inutilidad y contrario efecto de las recomendaciones, recordando el contenido de esta circular.

El ex-inspector de policía señor Lores que desde su reciente cesantía reside en esta ciudad ha obtenido un destino en el ramo de obras públicas para la provincia de Oviedo.

En el vapor la Cartuja, que es esperado maña-na en nuestro puerto, tomará pasaje con su fa-

Celebramos que hayan encontrado término sus aspiraciones y deseámosle feliz suerte en su nue-

Mañana tendrá lugar en la Iglesia de San Julián el ofrecimiento de las flores.

Anteayer empezó á regir la reducción de pre-cios en los vapores-tranvías, estableciéndose los billetes de ida y vuelta, los cuales representan una economía para los pasajeros.

Como hemos dicho, saldrá mañana de la Córte para esta ciudad el capitán general del departamento señor Topete.

Para mañana se anuncia el estreno de la comedia en 3 actos y en prosa que lleva por título La mejor nobleza.

Su autor ha venido de la Coruña expresamen-

te á presenciar los ensayos.

Se nos hacen los mejores anuncios de su éxito; esperamos que la novedad llevará al teatro de la calle de la Iglesia un numeroso público.

Probablemente hasta Agosto no darán principio los trabajos de fortificación, por efecto de la tramitación de los expedientes de expropiaciones que tienen plazos, diligencias y tormalidades de las cuales no es fácil prescindir.

Mañana termina el plazo para que los contribuyentes puedan satisfacer, sin recargo, las cuo-tas de territorial é industrial.

Los individuos que hayan solicitado tomar parte en las oposiciones á la carrera judicial y fiscal de Ultramar y que no presenten los documentos justificativos de su aptitud antes del 31 del corriente mes, se considerarán como desistidos.

Aunque un suelto de un periódico de Cartagena que ayer copiamos, indica lo contrario, dice un colega de Barcelona y lo confirma con retintin La Correspondencia de España que el acorazado Pelayo será desarmado, por economias.

Hemos tenido el gusto de abrazar al distinguido literato y conocido autor dramático, teniente de navío D. Pedro Novo y Colsón que en la mañana de hoy ha regresado à Madrid para dirigirse desde alli á Cádiz á presenciar las pruebas del submarino Peral.

Probablemente para el 4 del próximo mes darán principio en la fragata Asturias los exámenes de fin de semestre, pues se calcula que para aquella fecha se haya dado término á los de in-

ACONTECIMIENTOS

En la plaza de Dolores le han sido sustraidas hoy á una señora 3 pesetas en plata que llevaba en el bolsillo de la saya.

El escamoteo no ha podido ser más fino. Ojo, pues, con los timadores, que el caso no es

Mañana, miércoles parece que por fin se dará cuenta en la sesión que el Ayuntamiento celebre, del presupuesto adicional al anterior y del ordinario para 1889-90.

Nos alegramos que, por fin, el Ayuntamiento deje llenado uno de los preceptos más importan-te, cuyo cumplimiento à su cargo tienen las corporaciones municipales.

Pero esperamos que el presupuesto adicional será un presupuesto verdad, dejando á un lado !

corruptelas que pueden calificarse hasta de inmorales, no por que redunde la diferencia de forma en favor de ningún concejal, que ese concepto no nos merece ninguno de los señores que componen el Municipio, de cuya probidad estamos seguros, por más que ordinariamente no estemos conformes con su manera de administrar, sino por que consideramos así, todo lo que se aparte de la formalidad que debe presidir los actos concejiles.

Eso de que un presupuesto adicional, no comprenda todas las partidas, que de cargo y data figuren en las cuentas municipales, nos parece

frente, y si el estado económico, resulta pobre,

muy reprensible. Las situaciones difíciles cumple abordarlas de

pobre debe aparecer á los ojos de todo el mundo, sin dar margen á que Corporaciones sucesivas se encuentren en conflictos que pueden acarrearles disgustos y graves perjuicios al vecindario en ge-

No decimos más por hoy. Mañana veremos el presupuesto y lo analizaremos completamente.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

En los dias 26 y 27 no hubo movimiento. Hoy dia 28 á las seis de la mañana entró el vapor español Francoli, de 806 toneladas, capitán Idogaga, con 29 tripulantes y 3 pasageros procedente de Liverpool conduciendo para este arsenal 394 barras acero, A. G. Andrés una caja, 97 atados de hierro y latón, M. Lafuente, una barrica ferretería, 24 cajas botellas de vidrio y 4 cajas maquinaria, S. Cooperativa 4 cascos y una caja galletas finas, A la orden 60c sacos maiz, Romero 3 barriles aceite linaza y 2 idem cristales de sosa, L. Torres y Compañía, una cajita niveles de cristal y un fardo fieltro, Orden 4 cajas jabon, S. Cooperativa 5 barriles cerveza y 7 cajas almidón.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 27, 7 t.

La alarma en los círculos bursátiles de París adquiere proporciones, ante la noticia de que acompañado por el Emperador de Alemania se proponía el Rey Humberto una visita á Strasburgo, ciudad de Francia, que pertenece á Alemania desde

Parece que el Rey de Italia ha desistido de hacer dicho viaje, en vista de los numerosos telegramas que ha recibido, en los cuales se le advertía de la provocación que haría á Francia y cuyas consecuencias no podrían calcularse.

Madrid 27, 7'16 t.

La prensa de esta corte trae hoy expresivas reseñas del fraternal banquete celebrado en el Hotel inglés por todos los periodistas que han concurrido al juicio oral del crimen de la calle de Fuencarral.

Hoy se ha celebrado en la Audiencia de esta capital el primer juicio por Jurados, para calificar una causa de incendio.

Madrid 27, 8'10 n.

Dicese con algún fundamento que no volverán á abrirse por ahora las Cámaras, dándose por terminada la legislatura en

El Gobierno está dispuesto á sacrificar la cuestión económica y la del sufragio, antes que dejarse derrotar por un nuevo conflicto parlamentario.

Madrid 27, 8'30 n.

A consecuencia de unas proclamas que han circulado convocando á una manifestación pública contra el Juzgado instructor del proceso de Fuencarral y contra el señor Rojo Arias, la autoridad ha tomado precauciones para evitar todo acto que carezca de previa y legal autorización.

Los periodistas alemanes han obseguiado al presidente del Consejo de Ministros de Italia, con un expléndido banquete. En el discurso que el señor Crispi pronunció, dando gracias á los periodistas por su obsequio, dijo que tiene carácter belicoso la alianza italio-alemania y añadió que si unas querras son necesarias para la libertad y unidad de la pátria, otras, en cambio, pueden ser consideradas como grandes crimenes de la humanidad. Estas palabras del señor Crispi, produjeron muy buen efecto.

Madrid 28, 11'15 m.

La "Gaceta,, publica la convocatoria de 16 plazas en la Escuela Naval flotante, cuya convocatoria tendrá lugar en Octubre próximo en Madrid.

También empieza á publicar la ley del nuevo código con las enmiendas y adiciones introducidas por la comisión codificaMadrid 28 11 20 7

Se ha reunido la Comisión de presupi tos del Congreso, habiendo aprobado correspondiente al ministerio de Estado acordado la supresión de la Dirección de politica.

Igualmente ha sido suprimida la subvención de 400.000 pesetas, presupuestadas para la celebración del sentenario de Cristóbal Colón.

Madrid 28, 12 m.

Desmiéntese la versión de que el presidente del Consejo de Ministros hubiera solicitado el decreto, dando por terminada la presente legislatura.

Es probable que el 5 de Junio próximo

reanuden las Cortes sus tareas.

Los conservadores se proponen pedir en las Cámaras una rebaja de 200 millones en el presupuesto del Estado que se vá á poner á discusión, cuyos estudios llevan muy adelantados.

Bolsa 4 por 100 interior 76.65,

Imp. de Pita.-Sinforiano Lopez, 142

VENTA

En el Seijo se vende una casa con ocho ferralos de tierra con parra y árboles frutales en la carretera frente á la fábrica de Tejidos. En la misma darán razón.

Colegio de primera y segunda enseñanza bajo la dirección de don Guillermo

Desde el 15 está abierta la matrícula; conti-nuando la preparación en matemáticas y tenedu-ría de libros teórica y practicamente.

REAL, 43, PRAL. (Al lado del Centro.)

LOS CHOCOLATES EL ABORADOS A BRAZO DE LA CASA DE

VICTOR CASTRO Y LOPEZ (DE SARRIA) que por su esmerada elaboración están conside-

rados por lo mas superior y selecto que se conoce, se venden en Ferrol, en los acreditados establecimientos de don Andrés Ortega, don José
Caramelo, don Manuel Lopez, don Pablo Costea

Probad y os convencereis.

Las legitimas Pildoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza)

purgantes, laxantes y depurativas, e_l ionces en todas las disposiciones del estomago y enfermedades derivadas de mulas digestiones se hallan en cajas á Pla. 1.-y 1.50 en todas las farmacias y especialmente en las casas de D. José San Román y D. Manuel Punin, Farmrcéuticos.--Ferrol.

Se alguilan

Dos habitaciones amuebladas. Iglesia número 100 informarán.

bajo, Coruña.

Corpra y venta de valores Papel del Estado y negociación de los mismos. Agente de toda garantía en Madrid.

Para informes en Ferrol, dirigirse, calle de

Harce 9 pral.

Se compra de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio oro. E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26,

PARA ALICANTE, VALENCIA Y BARCElona saldrá de este puerto del 27 al 28 del corriente el vapor español

FRANCOLI

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez. - San Francisco, núm. 1.

PARA CARRIL, ALICANTE, VALENCIA Barcelona saldrá de este puerto del 2 al 3 de Junio el vapor español ·

Admite carga y pasajeros.-Consignatario, don Nicasio Perez.-San Francisco, núm. 1.



PARA CARRIL, VIGO, CADIZ, MALAGA, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona, saldrá de este puerto del 30 al 31 del corriente el vapor español

ANSELMO

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.



SERVICIO DIARIO

COMBINADO CON EL VAPOR A GORUÑA

	AN ALL	HEDRERA	MANA A MANA	22.23	1					
Salida del muelle de Ferrol			Salida de los muelles del Seijo Mugardos.							
	HORA	S MINUTOS		HORAS MINUTOS						
id.	á las 5 id. id. 7 id. id. 9		Mañana. id. id. id.	id.	las id. id. id.	9	30 15 45 30			
	id. id. 10 id. id. id. id. 2	30		id.	id.	1	30,			
id. id. id.	id. id. 3 id. id. 4 id. id. 5		id.	id.	id.	3 4 5	30 30 30			
id.			id.	id.		6	30 30			

REGRESO IDA Pts. Cts. Pts. Cts. Mugardosá Ferrol 1.º clase 6'30 Ferrol áGraña 1.ºclaseo 25 » 5 2. n 0'20 »Graña 1. n 0'25 " » 2." » 0'15
" Mdos. 1." » 0'30 » » 2, » o'15 Graña »Ferrol 1. * n 0 125
id. » » 2. * n 0 15
Seijo » » 1. * n 0 40
id. » » 2. * n 0 40 Graña » Mdos. 1. " » 0 ° 25 id. » » 2. " » 0 ° 15 Ferrol » Seijo 1. " » 0 ° 40 id. » » 2. " » 0 ° 25 CARGA

Baules ó maletas . o'25 pesetas. Cesto con carga . o'o5 pesetas NOTAS Primera se abre un abono valedero sólo para los se-ñores empleados trabajadores del Arsenal á los precios siguientes: Por una semana con derecho á dos viajes diarios, mañana y tarde, siendo intransferible el billeté de circulación.

Ferrol à Seijo, primera clase, 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id. Ferrol à Mugardos, primera clase, 1'50 pesetas, segunda idem.

Ferrol á Graña, primera clase, 1'25 pesetas, segunda id. 0'60 id. Graña á Mugados, primera clase, 1'25 pesetas, segunda idem

Graña á Seijo, primera clase 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id. Los señores empleados y trabajados de los arsenales civiles de la Graña podrán disfrutar de estas tarifas.

Media hora antes de la hora de entrada á los arsenales, saldrá un vapor de todos los puertos para llevarlos á sus respectivos des-

Media hora después de la hora de salida por la tarde saldrán los vapores para conducirlos á los puntos de su residencia.

Segunda. Los niños pagarán pasaje entero exceptuándose los menores de 3 años.

Tercera. Se hacen remolques y se trasportan cargas á precios convencionales.

Cuarta. Las personas que déseen un vapor para su servicio particular pueden pasar á entenderse con el director propietario. Quinta. Los perros tendrán que llevar bozal y cadena y pagarán por su pasaje o'15 pesetas.

es el auxiliar precioso, el consejero discreto de las Señoras,

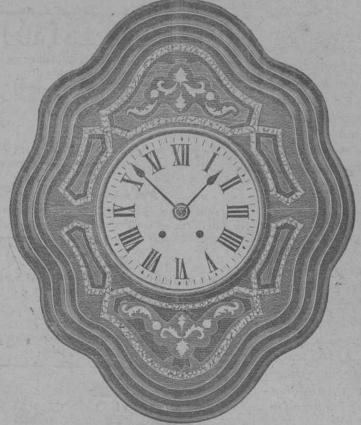
à quienes ayuda eficazmente

à resolver el arduo problema
de vestir con gusto, conciliando éste con la economía. Los
últimos modelo de trajes, confecciones de todas clases sombreros, etc., para Señoras, Se
ñoritas y niños, creados por
las GRANDES CASAS DE PARIS,
son dados à conocer por

La Noda Elegante

acreditado periódico especial
para Señoras, reconocido como indispensable à las familias, cualquiera que sea su posición social, es más que nunca necesario cuando las proximidades de un cambio de estación traen consigo la precisión de renovar los trajes para las Señoras, Señoritas y niños.

MANUFACTURAS SUIZAS MADRID



Relojes cuadros ovalados con marcos de ricas incrustaciones de nacar y maderas finas. Máquinas superiores Mores con repetición.

Desde 50 pesetas hasta 100

Representante en Ferrol, Harce, número 9, principal.



PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO

Y BUENOS-AIRES Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 8 de Junio de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro y Montevideo y Buenos Aires el magnifico va-

TAMAR

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.-D. Ricardo de Urioste, Rus nueva.

Ferrol.-D. Demetrio Plá.

Tengo el gusto de anunciar á mi numerosa clientela y al público en general, que he recibido un completo y variado surtido de géneros extranjeros y del reino para la tempora-

En cuanto á precios módicos no hay quién compita con

CORTE Y CONFECCION VERDAD



Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves. Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS ZAMORA, LOPEZ Y C.

PRECIOS

Pts. Cts.

							-		-
Tinto seco de mesa, ar	rob	a				V	4.5	7	50
Cuartillo al menudeo.									30
Tinto id. id. arroba.								7	
Cuartillo al menudeo.				1					25
Tinto abocado, arroba.								6	20
Cuartillo al menudeo.	100								20
Moscatel lejítimo, arrob	a.							20	
Cuartillo al menudeo.			4						75
Idem id. id. arroba									
Cuartillo al menudeo.	-	1							40
Blanco Pardillo seco,									
Cuartillo al menudeo.									30
140, MAC	D.	AL	E	N	Α,	14	0		
									11 2010

Y SUCURSALES SAN CARLOS 6 Y SAN FRANCISCO 18

SE PROPORCIONAN ENVASES

LA TORRE

Chocolates, Cafés y Tés

FRANCISCO LEAL SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN, 72.-LA CORUNA

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO I PASEO

DE RECOLETOS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas Primas y reservas. 41.075.893 pesetas. 25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 34.771.411

Snbdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pan de Soraluce, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorens, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.-D. Pedro Auge y Barreiro.



ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de escala este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao. Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresades puertos, levando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de le empresa en los límites de los itinerarios fijadosá los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Fran-

cisco, num. 2.

MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca. Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20 Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Uitramarinos y Confiterías

FUNDADA EN EL AÑO 1845 Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España ue no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen integros à sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1889. Pts. 484.461.066 Ingresos realizados en el año 1888. 131.642.148 Beneficios distribuidos á los asegurados

CAPITAL ASEGURADO EN 1888: 647.914.756 DEPESETAS

DESDE SU FUNDACIÓN LLEVA PAGADOS
Por contratos vencidos Pts. 305.709.729
Beneficios distribuidos y valores de

296.318.175 Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela .-- Calle de Harce, número 9.

Elegante

à L La

Susprici in en Ferrol, 4 reales al mes.